



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento del artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de la disposición adicional cuarta del acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el Registro General, la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por Resolución de 14 de marzo de 2013, actualizó la relación de los registros auxiliares del Registro General.

Con posterioridad a dicha actualización, el Consejo de Dirección de la Universidad, a propuesta del Secretario General, ha acordado la creación de un nuevo registro auxiliar en el Servicio de Actividades Deportivas (Pabellón Polideportivo Universitario, c/ Pedro Cerbuna 12, Zaragoza).

Asimismo, por Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se creó el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza, el cual se configura, en virtud de su artículo 3.1, "parte del Registro General de la Universidad de Zaragoza con carácter de Registro Auxiliar".

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la disposición adicional cuarta del acuerdo de 17 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno anteriormente citados, dispongo:

Publicar la relación actualizada de las unidades de registro de la Universidad de Zaragoza que figura como anexo de la presente resolución, junto con su ubicación y horario de funcionamiento.

Zaragoza, 30 de junio de 2014.— El Secretario General de la Universidad, Juan F. Herrero Perezagua.

ANEXO REGISTRO GENERAL

1. Registro GEN: Registro General. Edificio Servicios Centrales. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

REGISTROS AUXILIARES DEL REGISTRO GENERAL

2. Registro VHU: Vicerrectorado de Huesca. Ronda Misericordia, 1. 22071 Huesca.
3. Registro VTE: Vicerrectorado de Teruel. Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel.
4. Registro FYL: Facultad de Filosofía y Letras. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
5. Registro MED: Facultad de Medicina. Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.
6. Registro VET: Facultad de Veterinaria. Miguel Servet, 177. 50013 Zaragoza
7. Registro FEE: Facultad de Economía y Empresa. Gran Vía, 2. 50005 Zaragoza.
8. Registro EIA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Edificio Torres Quevedo, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.
9. Registro CSD: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Plaza Universidad, 3. 22002 Huesca.
10. Registro EPS: Escuela Politécnica Superior. Carretera de Cuarte, s/n. Edificio Tozal de Guara. 22071 Huesca.
11. Registro FST: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Violante de Hungría, 23. 50009 Zaragoza.
12. Registro ICE: Instituto de Ciencias de la Educación. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
13. Registro DER: Facultad de Derecho. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
14. Registro EDU: Facultad de Educación. San Juan Bosco, 7. 50009 Zaragoza.
15. Registro CIE: Facultad de Ciencias. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
16. Registro FCS: Facultad de Ciencias de la Salud. Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.
17. Registro CHE: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Valentín Carderera, 4. 22071 Huesca.
18. Registro FEG: Facultad de Empresa y Gestión Pública. Plaza de la Constitución, s/n. 22001 Huesca.



19. Registro PRF: Secretaría General. Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraíso 4. 50005 Zaragoza.
20. Registro SAD: Pabellón Polideportivo Universitario. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

eRUZ: Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza

Horario: El Registro General y los registros auxiliares tendrán el siguiente horario de funcionamiento: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

Además, el Registro General estará abierto, de 11:00 a 13:00, los sábados que corresponda conforme a lo establecido en el calendario académico.

El Registro Electrónico estará abierto durante las veinticuatro horas de todos los días del año.

A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil (Artículo 25 y 26 de Ley 11/2007 de Administración Electrónica)

La recepción podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible cuando concurran razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, de las que se informará a los usuarios a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza.